INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de abril de 2022 al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral Nº 2017-00564, informando que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito, dentro del cual se guardó silencio. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Radicación: 500013105002 2017 00564 00

Villavicencio, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Porvenir S.A. contra Asociación Mutual.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, habiéndose corrido traslado de la liquidación del crédito allegada por la ejecutante, el ejecutado guardó silencio.

No obstante, lo anterior, habrá de modificarse la liquidación del crédito, teniendo en cuenta que la en la liquidación de los intereses se actualizó a la fecha.

En consecuencia, la liquidación habrá de ser modificada y aprobada de la siguiente manera:

Aportes	\$8.756.761,00
Intereses moratorios	\$26.997.593,80
Total	\$35.754.354,80

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: MODIFICAR Y APROBAR la liquidación del crédito en la suma de **\$35.754.354,80**, acorde a lo considerado y conforme a la liquidación adjunta a esta providencia.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N°169 de fecha de 16 de diciembre de 2022

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39e1840c031cf55363ca1819a86fb360c6a125ebae7d5bdd0963a4edf280cbd2**Documento generado en 15/12/2022 03:29:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica